

---

Sobre algunas cuestiones electorales

Por: Andrés Gómez/ Areitodigital  
02/11/2020



Miami.- En este año terrible de gran caos electoral en Estados Unidos hemos confrontado situaciones excepcionales provocadas por la Administración de Trump en su afán de mantenerse en el poder a casi cualquier precio. Los límites a su desmedida ambición se los han impuestos otras fuerzas institucionales que conforman el Estado.

Existe mucho desconocimiento sobre la historia política de este país. Trump, con los propósitos de sembrar confusión y temor en el electorado, exige que éstos sean tabulados la misma noche del día de las elecciones para que él considere a los resultados legítimos.

Ha sido la costumbre en tiempos más recientes que esto haya sido así. Aunque es la costumbre, no la legalidad. En tiempos anteriores, porque las circunstancias lo exigían debido a la falta de movilidad entonces, la fecha para las elecciones presidenciales se extendía desde principios de noviembre hasta principios de diciembre. No era entonces un día determinado. Era un mes. Esto fue así desde 1792, fecha de la segunda elección presidencial. La primera fue desde el 15 de diciembre de 1788 hasta el 10 de enero de 1789, un mes también.

No fue hasta 1845 que una ley federal, autorizada por el Congreso, fijó la fecha actual: el primer martes después del primer lunes de noviembre. El Artículo II de la constitución autoriza al Congreso federal determinar la fecha de las elecciones federales, parciales o generales.

En años recientes se ha permitido cada vez más la votación por correo y la votación anticipada en los colegios electorales fijados por ley. Este año de alta intimidación al electorado y con la intención de suprimir el voto, son menos los colegios electorales que se han autorizados. Este año también debido en gran parte por la pandemia existente son mucho más los votos emitidos por correo. Hasta el momento son más de 58 millones de votos. Como cada estado de la Unión tiene el derecho de determinar cuándo se cuentan los votos emitidos por correo el caos es previsible. Especialmente cuando no se han tomado las medidas pertinentes para facilitar y garantizar que estos votos sean debidamente respetados. Al contrario se amenaza la seguridad de los votantes y de sus votos por parte de las más altas autoridades, incluido el propio presidente de la república.

Otra cuestión de importancia y bastante desconocida es sobre la fecha que asume el poder el presidente de la república. Esa fecha es fijada por la constitución. Hasta que en 1933 la XX Enmienda cambió esa fecha, la misma era el 4 de marzo. Desde entonces para el presidente y vicepresidente de la república es el 20 de enero seguido a las elecciones. Para los miembros del Congreso se cambió la fecha del 4 de marzo por la del 3 de enero. Principalmente la constitución había fijado la fecha de marzo por cuestiones evidentes del estado de las comunicaciones entonces, y claro, la situación ambiental de la época invernal. Además, como en este país se respeta tanto la religión y la moralidad... existe una excepción a esta fecha. Si el día 20 de enero cayera domingo, entonces el presidente y el vice presidente asumirían el 21 de enero... No fue hasta la segunda toma de posesión de Franklin Roosevelt en 1937 que el presidente asumió la presidencia un 20 de enero.

Otro asunto es una cuestión elemental de derechos humanos y de los derechos democráticos, tan discutidos en estos tiempos turbulentos que ahora se le conoce por el término de racismo sistémico el cual, también sigue siendo, a su vez, endémico.

Originalmente, de acuerdo a la constitución federal sólo tenían el derecho al voto los hombres blancos con un alto ingreso. No tenían el derecho al voto las siguientes personas: los hombres blancos pobres, incluidos, por ser pobres, los prácticamente esclavos blancos (indentured servants); todas las mujeres, y todos los negros y mulatos –esclavos o no-.

En las segundas elecciones presidenciales que tuvo lugar en 1792, en la que se reeligió a George Washington, sin oposición, votaron 28,579 hombres blancos ricos. El censo de 1790, el primero realizado por el Buró del Censo federal, determinó la población de Estados Unidos ser 3.929,214 personas.

Debo señalar que la constitución establecía en su Artículo I Sección 2 que se contaría al esclavo como 3/5 de una persona con derecho al voto con el propósito de que se cuantificaran en el número de representantes que cada estado tiene derecho debido a su población en la Cámara de Representantes, en este caso los de los estados sureños esclavistas. Se estima que la población esclava en 1790 ser 700,000 personas o sea el 18% de la población. Los estados esclavistas exigieron esta demanda para incorporarse a la Unión.

Así la democracia. Un desarrollo lento, especialmente si uno es o ha sido negro, mulato o mujer...y pobre. Hay mucho más de que escribir y discutir sobre estas cuestiones.

Por ejemplo, ¿cómo es posible que Donald Trump sea presidente de Estados Unidos hoy en día, en el Siglo XXI, en el 2020, habiendo recibido su principal contrincante a la presidencia, Hillary Clinton, en las elecciones celebradas en 2016, prácticamente 3 millones de votos más que él?

En ningún otro país del mundo, incluyendo las dictaduras que recurren a elecciones fraudulentas, a un candidato que pierda por 3 millones de votos se le permite ser declarado ganador de las elecciones. Pero así lo establece la constitución de los Estados Unidos a través de su Colegio Electoral, establecido en 1787.///

---